

## CIRCULAR N.º 10

### Tarifas Arbitrales Temporada 24-25

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la FIFLP el pasado 29 de julio de 2024 (Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2024-2025), las tarifas arbitrales para la temporada 2024-2025, serán las que siguen a continuación:

#### **1. Modalidad de Fútbol**

##### **1.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Segunda Federación Femenina	250,00 €	Recibo Unificado
Tercera Federación	625,00 €	Recibo Unificado
Tercera Federación Femenina	180,00 €	Recibo Unificado
División de Honor Juvenil	183,00 €	Recibo Unificado

##### **1.2. Competiciones oficiales de Ámbito Interinsular**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Regional Preferente (Gran Canaria)	221,00 €	Recibo Unificado
Regional Preferente (Lte-Fue)	315,00 €	Recibo Unificado
Preferente Femenina	60,00 €	Según Tarifa
Primera Femenina (Gran Canaria)	45,00 €	Según Tarifa
Primera Femenina (Lte-Fue)	45,00 €	Según Tarifa
Juvenil Interinsular	90,00 €	Según Tarifa
Cadete Interinsular	55,00 €	Según Tarifa

##### **1.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Gran Canaria**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Primera Regional	177,00 €	Recibo Unificado
Segunda Regional	120,00 €	Recibo Unificado
Juvenil (Resto de divisiones)	49,00 €	Según Tarifa
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

#### 1.4. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Regional	153,00 €	Según Tarifa
Juvenil Preferente	49,00 €	Según Tarifa
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

#### 1.5. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Fuerteventura

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Regional	184,00 €	Recibo Unificado
Juvenil Preferente	71,00 €	Recibo Unificado
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

#### 1.6. En la modalidad de Fútbol, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

En los partidos que los clubes soliciten árbitros asistentes (categorías: Femenina, Juvenil (Preferente, Primera o Segunda y Fútbol Base) se incrementará a la tarifa establecida en la presente circular, los derechos arbitrales de cada árbitro asistente.

## 2. Modalidad de Fútbol Sala

### 2.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

Categoría	Cantidad	Observaciones
Tercera División	200,00 €	Recibo Unificado

### 2.2. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Masculina	90,00 €	Según Tarifa
Preferente Femenina	47,00 €	Según Tarifa
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa
Primera Cadete	53,00 €	Según Tarifa
Segunda Cadete	41,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa

Benjamín	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

### 2.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Masculina	90,00 €	Según Tarifa
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa
Cadete Territorial	41,00 €	Según Tarifa

### 2.4. En la modalidad de Fútbol Sala, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

En los encuentros jugados a partir de las 21:30 horas, fuera del término municipal de los miembros del equipo arbitral, habrá de abonarse una dieta de 12,00 € a cada uno.

## 3. Modalidad de Fútbol Playa.

### 3.1. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Territorial	80,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Juvenil	40,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Cadete	40,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Infantil	30,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Alevín	30,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Benjamín	20,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos
Pre-Benjamín	14,00 €	Recibo Unificado dividido entre dos equipos

## 4. De las tarifas arbitrales para los partidos no oficiales

A partir de la presente temporada 2024-2025, la presente circular servirá igualmente para informar de las tarifas arbitrales que se aplicarán en partidos no oficiales, respecto de las categorías territoriales, así como aquellas otras nacionales no recogidas en la circular 33 emitida por la RFEF.

### 4.1. Modalidad de Fútbol.

Categoría	Cantidad	Observaciones
Segunda Federación Femenina	120,00 €	
Tercera Federación Masculina	120,00 €	
Tercera Federación Femenina	75,00 €	
Regional Preferente	85,00 €	
Primera Regional	75,00 €	
Segunda Regional	70,00 €	
Femenina Territorial	25,00 €	

División de Honor Juvenil	80,00 €	
Juvenil	30,00 €	
Cadete Autonómico	54,00 €	
Cadete	25,00 €	
Infantil	20,00 €	
Alevín	18,00 €	
Benjamín	18,00 €	
Prebenjamín	12,00 €	
Veteranos	35,00 €	

#### **4.2. Modalidad de Fútbol Sala.**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Tercera División	85,00 €	
Preferente	45,00 €	
Femenina	22,00 €	
Juvenil	35,00 €	
Cadete	25,00 €	
Infantil	20,00 €	
Alevín	18,00 €	
Benjamín	18,00 €	
Prebenjamín	12,00 €	
Veteranos	35,00 €	

#### **4.3. Observaciones.**

- a)** Siempre se aplicará la tarifa del equipo que participe en mayor categoría y/o división.
- b)** Respecto de los torneos a disputarse en formato “triangular”, el importe total a abonar resultará de multiplicar el importe previsto conforme al criterio expuesto en el apartado anterior, por 1,5.

### **5. Disposiciones Generales**

#### **5.1. Abono de derechos arbitrales en categorías territoriales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2024-2025, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 29 de julio de 2024, los derechos arbitrales y de transporte en su caso, se abonarán, obligatoriamente, a través del gestor CFútbol, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

## 5.2. Abono de derechos arbitrales en categorías Nacionales.

Para los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas integrados en las competiciones de **Segunda Federación Femenina, Tercera Federación Masculina, Tercera Federación Femenina y División de Honor Juvenil, en la modalidad de Fútbol y Tercera División en la modalidad de Fútbol Sala**, será aplicable el mismo procedimiento previsto en el artículo 13 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2024-2025, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 29 de julio de 2024, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de Agosto de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez  
Secretario General